Reales Provisiones y que si alguna cosa
hago en embargo tubiere hacer en las
dichas Rentas lo alce y quite y asegure
Mandando se pueda bolver libremente a los
dichos Mil y Quinientos Ducados que los dichos
arrendadores con ninguna pena
dan y cumplan la paga de la cantidad
de Mil y Quinientos ducados que pide
Mandando se pueda tomar y pedir
ante el dicho Receptor todos los
testimonios que a cuenta de Requisitorias
y Provisiones y Recaudos que tuvieren
y tuviere que para ello tuviere poder y co
mision en forma de que se quiere de los
testimonios que para ello hayan hecho
y hicieren los dichos arrendadores
y sus fiadores y los continuen
Informe Cristobal Martan, el dicho informe fecho
con de la que
Mandado por los Señores
Alexandro Galiano y don Juan Valdaceno
Alcaldes de Alcalá
Alcaldes de la Hermandad
del año de 1691
Que se examinen de la cuenta de Mil y diez
Mil y quinientos ducados
Visto y reconocido
las cuentas que a tiempo de seis años se han
dado por cuenta a su cargo de las rentas
de la Hermandad y Reyno y Sra
y por las cuentas que se hallan de haber
y pertenecer y se intenta el dicho Mil y Quinientos
ducados y su mitad montan
dos quentos quinientos sesenta y cuatro
mil setecientos y cinco ducados y medio
y mas veinte y cinco ducados y medio
que se han pagado y pagado